

RESOLUCION N 91.1 I.I. 0522

018

JUIS SALAZAR BECKER
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE el 11 de marzo de 1991, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Noveno del canton Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de LA TEJEDORA S.A.;

QUE el señor Francisco Cabrera H., en su calidad de Apoderado General de la compañía, con el patrocinio del doctor Enrique Ponce de Leon, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Inspección y Control ha presentado el informe favorable no. SC.IIC.IAE.91.196 de 21 de febrero de 1991;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario mediante memorando No. DE.01.01.11 de 10 de marzo de 1991, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U L T A

ARTICULO PRIMERO. APROBAR: a) el aumento de capital de LA TEJEDORA S.A. por MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL SOLES (s/1.445.048.000), con lo que asciende a MIL CUATROCIENTOS CIENTO Y CINCO MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL SOLES (s/1.475.048.000), dividido en 11475.048 acciones ordinarias y preferenciales de MIL SOLES (s/1.000) de valor cada una; y, b) la reforma de estatutos consuete en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO. DISPONER que el Notario Vigésimo Noveno del canton Quito, en su calidad de Notario, note al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, el contenido de la presente Resolución y siente razón en esta resolución.

ARTICULO TERCERO. DISPONER que el Registrador Mercantil del canton Quito, al inscribir la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de la misma y devuelva las restantes por el canal de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Quinto del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 5 de diciembre de 1947 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación debera entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmado en la Superintendencia de Compañias, en Quito, a

20 MAR. 1991

Dr. Luis Salazar Becker
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 080 del Registro Industrial tomo 23. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 1975 del mismo año. - Quito, a 16 de marzo de 1991.

EL REGISTRADO
Dr. Gustavo García B...



DE CAC
127.

[Handwritten signature]